



22 FEB 2011

 RESOLUCIÓN No. **31** DE

**"Por medio de la cual se aclara parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución No. 350 del 15 de octubre de 2010"**

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que este Despacho el día 15 de octubre de 2010 expidió la Resolución No. 350 mediante la cual se acogió la recomendación del Jurado designado para la Selección de los ganadores de la Convocatoria "Análisis Encuesta Bienal de Culturas 2009" del Programa Distrital de Estímulos 2010", para declarar desierto el primer puesto y designar como ganadores del segundo y tercer premio a los concursantes relacionados a continuación:

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN	No. DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE INSCRITO BAJO EL SEUDÓNIMO
PRIMER PUESTO	DECLARAR DESIERTO EL PREMIO	
SEGUNDO PUESTO	OB 02	NANÁN
TERCER PUESTO	OB 03	TRANSFORMERS

Que igualmente, ordenó el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios en favor de los seleccionados como ganadores, los cuales efectivamente ya fueron girados.

Que mediante comunicación radicada el 14 de diciembre de 2010 bajo el No. 2010-711-010281-2, las señoras DIANA CIFUENTES GÓMEZ y ANA CAMILA GARCÍA LÓPEZ, solicitaron a la entidad el reconocimiento de la coautoría del texto titulado "Tiempo Libre y Esparcimiento", trabajo presentado bajo el seudónimo de NANÁN.

Que con respecto a la anterior solicitud mediante la comunicación No. 20111300062423 del 2 de febrero de 2011, el doctor José Otty Patiño Hormanza, Jefe de la Oficina Observatorio de Culturas, concéptuó lo siguiente: "4. Que no veo ningún inconveniente en que se avale el reconocimiento hecho por Diana Cifuentes Gómez a Ana Camila García López como coautora de este trabajo, haciendo la aclaración de que el premio fue entregado en su totalidad y NO debe implicar para la Secretaría de Cultura, Recreación y




**RESOLUCIÓN No. 31 DE 22<sup>a</sup> FEB 2011**

**"Por medio de la cual se aclara parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución No. 350 del 15 de octubre de 2010"**

*Deporte nuevas erogaciones, ni trámites adicionales, ni reforma de la resolución del jurado. 5. Que el documento donde se reconoce la autoría conjunta es potestad de las dos coautoras, una vez registrado donde corresponda, enviado y radicado en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se procederá a darle la publicidad necesaria para que, mediante este reconocimiento aclaratorio, se respeten los derecho a que hubiese lugar".*

Que en consecuencia, es viable realizar la aclaración parcial del artículo segundo de la Resolución No. 350 del 15 de octubre de 2010, en cuanto se refiere a la coautoría del trabajo ganador del segundo premio, exclusivamente para efectos relacionados con los derechos que se reconocen, en tanto que el estímulo económico ya fue entregado. Por lo tanto los derechos que se reconocerán a las dos coautoras son los establecidos en los numerales 2 y 3 relacionados en la cartilla del Programa Distrital de Estímulos 2010, a saber:

*"... 2. Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte pueda ejecutar dentro del ámbito de sus funciones.  
 3. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido cuando a ello hubiere lugar".*

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario aclarar parcialmente la Resolución No. 350 del 15 de octubre de 2010 en los aspectos antes señalados.

En consideración de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución No. 350 proferida por este Despacho, el 15 de octubre de 2010, en el sentido de indicar que el premio al segundo puesto de la convocatoria corresponde a:

PREMIO	No INSCRIPCIÓN	SEUDÓNIMO	NOMBRE DEL GANADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO	CDP
SEGUNDO PUESTO	OB 02	NANÁN	DIANA CIFUENTES GÓMEZ	52.863.510	\$8.000.000	365
			ANA CAMILA GARCÍA LÓPEZ	52.962.874		





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN No. **31** DE 22 FEB 2011

“Por medio de la cual se aclara parcialmente el Artículo Segundo de la Resolución No. 350 del 15 de octubre de 2010”

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina del Observatorio de Culturas y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar la presente Resolución en la cartelera de la Sede Principal de esta entidad habilitada para tal efecto y publicarla en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los demás aspectos contemplados en la Resolución 350 del 15 de octubre de 2010, continúan vigentes con excepción de la aclaración efectuada mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C. a los 22 FEB 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CATALINA RAMÍREZ VALLEJO  
Secretaria de Despacho

Proyecto: Martha Reyes Castillo  
Revisaron y Aprobaron:  
Myriam Janeth Sosa Sedano  
Luz Marina Melo Rodríguez  
Yaneth Suárez Acero

